

NORMA

República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 4 OCT 2019

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA
CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
VEHICULOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOMADO RAZÓN
1 OCT 2019
Contralor General
de la República

SANTIAGO, 06 SEP 2019

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES
15 OCT 2019
**TOTALMENTE
TRAMITADO**

RESOLUCIÓN N° 37

55 28968

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
CGR - 11 SEP 2019	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	CNC MV SIBM
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	4 - OCT 2019
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	CNC
SUB DEPTO. MUNICIP.	
11 SEP 2019	
REFRENDACIÓN	
IMP. POR \$	
IMP. FAC.	
IMP. POR \$	
IMP. FAC.	
DEDUC. DTG	
FECHA:	25 SET. 2019

RETIRADO 25 SET 2019

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990; en el numeral 1º de la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°14 del 31 de mayo de 2017, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta N°2345 de 24 de agosto de 2017, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°2 de 09 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que adjudica la Concesión N°2 de la Región de Tarapacá; el Oficio N°564, de 26 de febrero de 2018, de la Contraloría Regional de Tarapacá; el Oficio N° 119, de fecha 1º de marzo de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, que notificó adjudicación a la empresa seleccionada; la Resolución Exenta N°1195, de 05 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la citada Concesión N°2; la Resolución N°28, de 10 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; el Oficio ORD. N°626, de 14 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá la Resolución Exenta N° 3626, de 30 de noviembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la Concesión N°2; la Resolución N°15 del 14 de marzo de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá; el Oficio ORD. N°660, de 26 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá; la Resolución Exenta N°2284, de 12 de agosto de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la citada Concesión N°2; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 251 del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 del 12 de julio de 2017 y N°18 del 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°14, de 31 de mayo de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar tres (3) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.

3. Que, en el referido proceso licitatorio, mediante Resolución N°2 de 9 de enero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá, se adjudicó la Concesión N°2 a la empresa A. Denham y Cía. Ltda.
4. Que, no obstante haber sido notificada la Resolución N°2 de 2018 que adjudica la Concesión N°2, el adjudicatario no concurrió dentro del plazo señalado en el punto 2.2.12 de las Bases de Licitación a suscribir el respectivo contrato de concesión.
5. Que atendido que no existieron en el referido proceso, otras ofertas que considerar en la lista referida en el punto 2.2.10.4 de las Bases, mediante Resolución Exenta N°1195, de 05 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la señalada Concesión N°2.
6. Que, mediante la Resolución N°28, de 10 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.
7. Que, en el proceso licitatorio recién mencionado no se recibieron Ofertas, por lo que mediante Resolución Exenta N° 3626, de 30 de noviembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°2.
8. Que, mediante la Resolución N°15, de 14 de marzo de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.
9. Que, en el proceso licitatorio recién mencionado no se recibieron Ofertas, por lo que mediante Resolución Exenta N° 2284, de 12 de agosto de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró una vez más desierta la Concesión N°2.
10. Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Tarapacá.

RESUELVO:

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Tarapacá.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **04 de marzo de 2020**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Bulnes N° 242, comuna de Iquique, de 9:00 a 13:00 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **25 de noviembre de 2019** a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la citada Secretaría Regional, ubicada en Bulnes N° 242, comuna de Iquique, de 9:00 a 13:00 horas, a contar del día **7 de enero de 2020**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **7 de enero de 2020**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **05 de marzo de 2020**, a las 09:00 horas, en Bulnes N° 242, comuna de Iquique.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **15 de abril de 2020**, a las 09:00 horas, en Bulnes N° 242, comuna de Iquique.



9°. El plazo de la concesión será de 8 años.

10°. El proceso de licitación en la Región de Tarapacá considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad con lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

11°. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹
2	Iquique	1 clase B	3L
	Alto Hospicio	1 clase AB	2L + 1P

Nota: 1) Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12°. La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas el sábado.

13°. La planta revisora clase AB de la concesión antes señalada, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario, según las características que señalar en la letra a) del punto III.4 del Anexo 1 de las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



Gloria Hutt
GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

αβ

